Barranquilla, 23 de agosto de 2023

Respetado (a)
Sonia Ethel Durán
Vicerrectora de Investigación y Extensión

En respuesta a la comunicación proyectada por su despacho, por la cual se me hace extensiva la invitación a participar en el proceso contractual para el desarrollo del presente objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB” El cual lleva dentro de sí el desarrollode las siguientes obligaciones:

1. Mantener la seguridad de los sistemas y la protección de los datos de la Vicerrectoría de Extensión e Innovación. Con medidas de seguridad robustas, como cortafuegos, encriptación de datos, controles de acceso y auditorías de seguridad. También deben cumplir con las regulaciones de protección de datos y privacidad aplicables.
2. Manejar con grado alto de compromiso, responsabilidad y confidencialidad la información que se maneje de la vicerrectoría de extensión e investigación junto con información de las bases de datos de los distintos clientes y proveedores
3. Atender y dar respuesta a los requerimientos de la vicerrectora de Extensión e investigación (Credenciales de ingreso, dar alta y de baja a usuarios, gestiona niveles de acceso, etc.).
4. Elabora programas para integrar la base de datos con los equipos, o programas de aplicaciones si son necesarios para cumplir unos requerimientos específicos.
5. Apoyar a testear los programas hechos y corrige posibles errores.

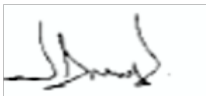
Calculando los parámetros óptimos para el funcionamiento apropiado de la base de datos, de cara a establecer límites para futuros cambios o mejoras

6. Asegura el correcto funcionamiento y mantenimiento de las bases de datos, así como su integridad, comprobando que la información esté coherentemente almacenada.
7. Apoyar en la verificación cuatrimestral que los datos sean accesibles a los usuarios y los ajusta a sus necesidades. Corrigiendo las incidencias, modificando programas si van variando las necesidades del sistema o de los usuarios.
8. Desarrollar normas y estándares de seguridad, en las bases de datos que son de propiedad de la vicerrectoría de Extensión e Investigación
9. Presentar informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en donde se consignen las diferentes actividades realizadas en la ejecución del objeto contractual.
10. Presentar la cuenta de cobro.
11. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.
12. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.
13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
14. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social durante la ejecución del contrato.
15. Realizar la legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.
16. Realizarse los exámenes médicos ocupacionales que exige la Ley.
17. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan.

Me permito manifestar mi interés y disposición, ofreciendo al servicio de la institución toda mi experiencia e idoneidad, y aceptando las condiciones establecidas en el estudio previo, el valor presupuestado, la forma de pago y demás, consignadas en la suscrita invitación.

Además, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el Decreto 777 de 1992; de igual forma se autoriza para que sean verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y demás información requerida en el desarrollo del proceso contractual.

Atentamente,



JULIETH STEFANI SEVERICHE JIMÉNEZ
Documento de identidad No. 1129574221 De BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.129.574.221

APELLIDOS SEVERICHE JIMENEZ

NOMBRES JULIETH STEFANY

FIRMA Julieth Severiche



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1986

EL BANCO
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

02-FEB-2005 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0300100-22135681-F-1129574221-20050503 01017 05123C 02 184850831

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Severiche	Jimenez	Julieth Stefany

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1129574221 — *SEXO*: F (X) M () — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 15 MES 06 AÑO 1986

PAÍS COLOMBIA

DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO EL BANCO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 52 82 253 APTO 801 ALTO PRADO

PAÍS COLOMBIA DEPTO ATLÁNTICO

MUNICIPIO BARRANQUILLA

TELÉFONO 3031731 EMAIL juseji@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	11	2008	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS	X				X		X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD COVINOC SA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3616800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2008	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL EJECUTIVA DE NEGOCIACION	*DEPENDENCIA* CARTERA Y COBRANZAS					*DIRECCIÓN* CENTRO EMPRESARIAL BUENAVISTA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FENALCO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3692277	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2015	*Día*	29	*Mes*	02	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SISTEMAS - GERENCIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 52 69 134					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GD ASESORIAS Y COBRANZA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3187068899	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	07	*Año* 2017	*Día*	28	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SISTEMAS - GERENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 74 56 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3112370	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	22	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 45 48 31					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*						

5 **TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	11
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	10

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Barranquilla, 27/08/2023

Julieth S.J.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la

Corporación Universitaria de la Costa, CUC

Con Personería Jurídica Nº 352 - Abril 1971

Por cuanto

Julieth Stefany Severiche Jiménez

C.C. Nº 1.129.574.221 de Barranquilla

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

Ingeniero De Sistemas

Registro ICFES No. 2810400300008001111100 del 27 de Agosto de 1996
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

Con Registro Calificado según Resolución No. 3311, del 6 de Octubre de 2004 Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 8 de Octubre de 2009

Presidente Consejo Directivo

Decano

Rector

Director de Programa

Secretaria General

Anotado al folio Nº 295 del Libro de Registro de Diplomas Nº 06 - 011851
Refrendado en Barranquilla el 8 de Octubre de 2009

01402

Escaneado con CamScanner

ACTA DE GRADO Nº 007

En Barranquilla, Capital del departamento del Atlántico, a **8 de Octubre de 2009** se reunieron los Miembros Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA, CUC, con el objeto de otorgar el título de **Ingeniero de Sistemas** al estudiante **Julieth Stefany Severiche Jiménez** portador de la Cedula de Ciudadanía Nº **1 129 574.221** de **Barranquilla** y Libreta Militar Nº Distrito Militar No a quien se le tomo el juramento de rigor y se le hace entrega del Diploma.

Habiendo cumplido con los correspodientes estudios, segun consta en los respectivos registros de la Facultad **Ingeniería de Sistemas** y habiendo presentando el examen final de Proyecto de Grado, titulado

DIPLOMADO EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACION

Por Registro Nº **28104003000080011100** emanada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA, CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General.

Presidente

Rector

Decano

Secretario General

Escaneado con CamScanner

Corporación Universitaria de la Costa, CUC

Vicerrectoría Académica

Programa De Ingeniería De Sistemas

Confiere el presente Diploma a

Julieth Stefany Severiche Jiménez

Quien asistió al Diplomado en

Auditoría De Sistemas De Información

Con una intensidad de 224 horas

En fe de lo cual se expide el presente Certificado en Barranquilla, a los 22 días del mes de Agosto de 2009

Rector

Vicerrector Académico

Decano

Escaneado con CamScanner

DUPLICADO

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Departamental
Santa Teresa de Jesús
De El Banco – Magdalena

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental
Resolución No. 047 de SEPTIEMBRE 27 de 2.002
Confiere a:

JULIETH STEFANY SEVERICHE JIMENEZ

C.C. 1.129.574.221

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral propuestos para el nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución.

RAFAEL ALBERTO LORDUY MILANES
Rector

GLORIA PARDO SIERRA
Secretaria Ejecutiva

Anotado en el control interno del plantel en el Libro No. 04, Folio 19 del 7 de Diciembre de 2.002.

Dado en El Banco, Magdalena, a los 06 días del mes de Noviembre de 2020

Escaneado con CamScanner

Institución Educativa Departamental Santa Teresa de Jesús
El Banco, Magdalena

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de El Banco, Magdalena, a los 07 días del mes de Diciembre de 2.002, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Ejecutiva de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA TERESA DE JESÚS,** aprobado hasta **UNDÉCIMO GRADO** en el nivel de Educación **MEDIA ACADEMICA.** Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO,** según Resolución No.- 047 de 27 Septiembre de 2.002

Comprobada la situación legal y Académica de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de **EDUCACION MEDIA ACADEMICA** se procede a otorgar el **TITULO DE:**

BACHILLER ACADEMICO
CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES

Al Graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

JULIETH STEFANY SEVERICHE JIMENEZ
C.C. No. 1.129.574.221.

Es fiel copia tomada del Acta General de Grado No.030, de fecha 07 de Diciembre de 2.002, que consta de 37 alumnos, que comienza y termina respectivamente con el nombre de: **BAENA TOLOZA ANGELA PATRICIA Y VILLARREAL CASTRO YOLANDA MARIA.**

Dado en El Banco, Magdalena, a los 06 días del mes de Noviembre de 2020.

RAFAEL ALBERTO LORDUY MILANES
C.C. No. 85486498 El Banco, Magdalena.
Rector

GLORIA PARDO SIERRA
C.C. No.39011824 El Banco,
Secretaria Ejecutiva

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

HACE CONSTAR:

Que **JULIETH STEFANY SEVERICHE JIMENEZ** identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1129574221, presentó ante esta entidad solicitud de expedición de MATRICULA PROFESIONAL para **INGENIERIA DE SISTEMAS** mediante radicado E202314010061925 - 6862678 de 08/09/2023

La documentación presentada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, se encuentra en proceso de verificación y validación.

Esta constancia **NO** reemplaza el registro de MATRICULA PROFESIONAL o el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios exigidos legalmente. Y de ninguna manera autoriza el ejercicio de la profesión.

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, informa que permitir, tolerar o facilitar el ejercicio de la ingeniería, sin el cumplimiento de los requisitos legales, constituye falta disciplinaria del servidor público, o un comportamiento contrario a la convivencia por desarrollar una actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente (Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 16).

Se expide a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA -
COPNIA- REGIONAL ATLÁNTICO
Carrera 52 # 74-56, Ofic. 404, Barranquilla– BARRANQUILLA
Teléfonos: 018000 116590 - 3220191 - 3220102 - PBX: 018000 116590
- 3220191 - 3220102
e-mail: atlantico@copnia.gov.co-www.copnia.gov.co

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14556074230

(415)7707212489984(8020) 000001455607423 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 9 5 7 4 2 2 1	3	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 9 5 7 4 2 2 1	2 0 0 5 0 2 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SEVERICHE	JIMENEZ	JULIETH	STEFANY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 71 85 32 BRR EL LIMONCITO APARTAMENTO 307

42. Correo electrónico: juseji@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 1 6 9 0	3 1 0 6 1 1 9 3 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 3 0 9 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:35:30 AM horas del 23/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1129574221**
Apellidos y Nombres: **SEVERICHE JIMENEZ JULIETH STEFANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de agosto de 2023, a las 08:39:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1129574221
Código de Verificación	1129574221230823083926

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 229824098

PIB
08:42:51

Bogotá DC, 23 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIETH STEFANY SEVERICHE JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1129574221:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/08/2023 09:47:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1129574221 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70850203** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 224-2022 CELEBRADO POR VIA ELECTRÒNICA A TRAVES DEL SECOP II, ENTRE JULIETH STEFANY SEVERICHE JIMENEZ Y LA INSTITUCIÒN UNIVERSITARIA ITSA.	
EMILIO ARMANDO ZAPATA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.225.142 expedida en Barranquilla, en su calidad de Rector y Representante Legal, designado mediante Acuerdo No. 019 del 2 de octubre de 2017 emanado por el Consejo Directivo, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA** con NIT. **802.011.065-5**, quien para los efectos del presente documento se denominará **ITSA**, por una parte; y por la otra **JULIETH STEFANY SEVERICHE JIMENEZ**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 1129574221 de Barranquilla, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado las siguientes cláusulas que hacen parte del contrato en referencia:	
CLÁUSULAS:	
1) OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA. **ALCANCE DEL OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el proceso de proyectos especiales de la Institución Universitaria ITSA, con el fin de desarrollar actividades administrativas o academicas, para el fortalecimiento de las relaciones con los entes gubernamentales y demás entidades del Estado, de los proyectos que se encuentran en ejecución
2) PLAZO:	El plazo de ejecución será desde el 21 de enero de 2022 hasta el 22 de Noviembre de 2022, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3) OBLIGACIONES:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1. Apoyar en el proceso de proyectos especiales, en la atención y orientación al usuario, y suministrar información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Proyecto. 2. Apoyar en el proceso de proyectos especiales, en el desarrollo de actividades administrativas y académicas, según los procedimientos establecidos en el proceso. 3. Prestar apoyo en la aplicación de las pruebas de diagnostico inicial, de progreso y salida a las aulas focalizadas en el plan de formación unstoppable kids, dentro del marco del proyecto implementación del plan de bilingüismo en colegios público. 4. Apoyar en el inicio de actividades académicas del plan de formación unstoppable kids, dentro del marco del proyecto implementación del plan de bilingüismo en colegios públicos, entre las actividades se encuentra: a) Llamar a la instituciones educativas para solicitar horarios, b) Enviar a las instituciones educativas los docentes asignados, c) Solicitar el listado de estudiantes a las instituciones educativas que hacen parte del proyecto, d) Consolidar el listado de estudiantes de las aulas focalizadas. 5. Documentar el proceso académico desarrollado con los estudiantes conforme a las actividades académicas establecidas para el proyecto, entre estas evidencias como: registros multimedia, fotos, audios y el que se determine desde la coordinación académica. 6. Realizar seguimiento a las actividades académicas desarrolladas, en las que se contemplan asistencia a clases por parte del docente, reporte de las actividades realizadas en clase por el docente, entre otras. 7. Elaborar los informes de reporte de asistencia de los estudiantes por aula focalizada en el plan de formación unstoppable kids, dentro del marco del proyecto implementación del plan de bilingüismo en colegios públicos. 8. Actualizar la ficha técnica o caracterización por institución educativa, diseñada para el proyecto en el marco del plan de formación unstoppable kids, dentro del marco del proyecto implementación del plan de bilingüismo en colegios público. 9. Realizar visitas a las instituciones educativas para validar la actividades academicas realizadas por los profesores de las aulas focalizadas en el plan de formación unstoppable kids, dentro del marco del proyecto implementación del plan de bilingüismo en colegios públicos. 10. Elaborar informes de los resultados de las observaciones de las aulas focalizadas en el plan de formación unstoppable kids, dentro del marco del proyecto implementación del plan de bilingüismo en colegios públicos. 11. Apoyar en las convocatorias a profesores de acuerdo con los requerimientos establecidos en el plan de formación unstoppable kids, dentro del marco del proyecto implementación del plan de bilingüismo en colegios público. 12. Apoyar a la coordinación de seguimiento en la elaboración de los informes solicitados en en el marco de ejecución del plan de formación unstoppable kids, dentro del marco del proyecto implementación del plan de bilingüismo en colegios públicos. 13. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 15. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 16. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por el ITSA. 17. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato. 18. Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato. 19. Realizar la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes la suscripción del mismo. 20. Realizarse los exámenes médicos ocupacionales que exige la Ley. 21. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le corresponda **OBLIGACIONES DEL ITSA:** La Institución ITSA se obliga, para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato.

	2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
4) VALOR:	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($33.000.000)
5) FORMA DE PAGO:	Diez (10) pagos iguales mensuales por valor de tres millones trescientos mil pesos moneda legal ($3.300.000), previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, quien certificará el recibo a satisfacción del mismo, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).
6) GARANTÍA:	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". En este sentido, conforme a la forma de pago del presente contrato al ser posterior a la prestación del servicio, no existe riesgo de detrimento patrimonial, por tanto, no es requisito la exigencia de amparo de riesgos.
7) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Por estipulación expresa de las partes se pactan las cláusulas excepcionales de interpretación, terminación y modificación unilateral del contrato, y de declaratoria de caducidad, consagradas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, las cuales se aplicarán en el caso que durante la ejecución del contrato se presenten circunstancias de hecho que determinen su aplicabilidad como medios de control que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato.
8) MULTAS:	En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, ITSA podrá imponer mediante Resolución motivada, multas diarias y sucesivas equivalentes a DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($200.000) por cada día hábil de retardo e incumplimiento y, su valor total se descontará de los saldos a su favor si los hubiere, previa aceptación del contratista.
9) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones del CONTRATISTA, ITSA cobrará a título de pena anticipada, una indemnización en cuantía del 10% del valor del contrato. La aplicación de esta pena igualmente deberá surtirse a través del procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
10) CONFIDENCIALIDAD:	El CONTRATISTA se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante, la información que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.
11) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte integrante del presente Contrato de prestación de servicios, los siguientes documentos: a) Los estudios previos. b) La documentación precontractual contentiva del contrato. c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal. d) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. e) La presente minuta de clausulado adicional al contrato electrónico. f) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.
12) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Este contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II y tendrá como requisitos de ejecución el registro presupuestal.
13) MANIFESTACIONES:	Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente anexo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado. Igualmente acuerdan, que, en caso de aclaración del presente anexo, en alguna de sus cláusulas, por errores de digitación o aritméticos, se realizará la aclaración directamente por parte del **ITSA**, sin necesidad de firma y/o aprobación por parte del contratista.

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES SECCIONAL ATLÁNTICO

C E R T I F I C A

Que la Señora **JULIETH STEFANY SEVERICHE JIMENEZ**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.129.574.221 expedida en Barranquilla (Atlántico), estuvo vinculada con nuestra entidad a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en calidad de COORDINADORA DE IT en el proyecto: Centro de Empleo y Emprendimiento "CENTRO DE OPORTUNIDADES", dentro del marco del contrato celebrado entre la Alcaldía Distrital de Barranquilla y Fenalco Seccional Atlántico, para operar el Servicio Público de Empleo; este último tenía por objeto "Aunar esfuerzo y recursos generando capacidades y oportunidades de generación de ingreso a población pobre y vulnerable, inicialmente de las familias de los moto taxistas, carro muleros, recicladores, vendedores ambulantes y otros usuarios ubicados en la cabecera municipal del distrito de barranquilla, fortalecer los servicios de empleos locales, como instrumento costo – efectivo para los desempleos de corto plazo".

El contrato de prestación de servicios celebrado entre la Sra. Severiche y Fenalco Seccional Atlántico se desarrolló desde el 11 de junio de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016 y tenía asignado unos honorarios mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.500.000). Este contrato tenía el siguiente objeto y servicios a prestar:

- Apoyar la implementación de las herramientas informáticas definidas por el Ministerio de Trabajo para la operación del Sistema público de Empleo.
- Proporcionar soporte técnico en el proceso de cargue y registro de información en la plataforma del Sistema público de Empleo.
- Prestar atención y solución de incidentes y problemas en equipos de cómputo y software, problemas de usuarios y clave; backup y recuperación de información; niveles de seguridad.
- Prestar soporte técnico en sitio a los usuarios de equipo de cómputo y software.

- Proporcionar mantenimientos correctivos a equipos de cómputo y periféricos.
- Guiar a los usuarios en el correcto uso de la plataforma del Sistema Público de Empleo y otras herramientas tecnológicas.
- Configuración de los perfiles (roles) de usuario, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la plataforma del Sistema Público de Empleo en la ciudad.
- Transferir el conocimiento del uso y funcionalidades de la plataforma del Sistema público de Empleo a los usuarios del sistema en la ciudad, mediante esquemas de capacitación y otras herramientas.
- Articular las actividades que desarrolle en el ejercicio de sus servicios con los lineamientos establecidos por el Ministerio del Trabajo para el uso de la plataforma del Sistema público del Empleo.
- Presentar informes mensuales de gestión de las actividades realizadas, logros alcanzados y dificultades en la implementación de de los servicios prestados.

El objeto de este contrato se desarrolló acorde a las especificaciones y parámetros establecidos en el Contrato marco suscrito entre la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA y FENALCO Seccional Atlántico.

Para constancia se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte días (20) días del mes Juio del año 2.023.

Cordialmente,

YULIANA BARANDICA ANGULO
Directora Administrativa y Financiera
E-mail: diradministrativa@fenalcoatlantico.com.co
Teléfonos: 3127200178

LA GERENTE DE GESTIÓN HUMANA DE COVINOC S.A.

CERTIFICA:

Que **JULIETH STEFANY SEVERICHE JIMENEZ** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1,129,574,221**, estuvo vinculada a esta compañía mediante **CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO** desde el **16 de agosto de 2008** hasta el **30 de diciembre de 2014** y el último cargo desempeñado fue **ASESOR COBRANZAS**.

Para confirmar esta certificación o conocer cualquier información adicional por favor comuníquese con Alba Barrios o Janeth Ortiz al teléfono 3420011 ext. 2513-2367 o a los correos electrónicos alba.barrios@covinoc.com – Janeth.ortiz@covinoc.com.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Junio del 2023.

Cordial saludo,

MARIA LUCIA NAVARRO M.
Gerente de Gestión Humana

GD ASESORIAS Y COBRANZAS SAS
NIT 900.355.065-7

CERTIFICA

Que la Señora **JULIETH STEFANY SEVERICHE JIMENEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.129.574.221 Barranquilla, laboró en nuestra entidad en el cargo de Coordinador IT, desde el 3 de Julio de 2017 hasta el 28 de Noviembre de 2019.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Junio del año 2023.

Cordialmente,

Gina Garrido Vergara
Gerente General

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Período Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Julieth Stefany Severiche Jimenez

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 1129574221 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA

DIRECCIÓN: CARRERA 52 82 253 APTO 801 ALTO PRADO TELÉFONO: 3106119333

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EDGARDO JOSE MENDOZA SEVERICHE	1041697931	HIJO(A)
DANIEL MENDOZA SEVERICHE	1041700573	HIJO(A)
MARIA DEL CARMEN JIMENEZ DIAZ	22442315	MADRE
ORLANDO HELI SEVERICHE AVENDAÑO	7480231	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS	$57,000,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$57,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	026000715586	CALLE 76	1,000,000
BANCOLOMBI	CUENTA DE AHORROS	77743857065	PARQUE WASHINGTON	1,000,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	VEHICULO	50,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DAVIVIENDA	TARJETA DE CREDITO	5,000,000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
EDGARDO RAFAEL MENDOZA ORTEGA	C.C. **X** C.E. T.I.	72268475

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
COORDINADOR DE PROYECTO	COLABORADOR

3. FIRMA

Julieth S.J.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Barranquilla, 27/08/2023

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JULIETH STEFANY SEVERICHE JIMENEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1129574221** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1129574221
NOMBRES Y APELLIDOS	JULIETH STEFANY SEVERICHE JIMENEZ
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	COMPAÑERO (A) PERMANENTE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	21/01/2008
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	775
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **23/08/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JULIETH STEFANY SEVERICHE JIMENEZ identificado(a) con C.C No. 1.129.574.221, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 23 de agosto del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Dr. Luis Enrique Bermejo Jiménez Carrera 47 N° 80 – 216 IPS GREENS S.A.S TEL. 3005921 - 3008400352	**CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL** PRO Fecha: Noviembre del 2013 Versión 3	FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN 14 (DD) 08 (MM) 2023 (AÑO) Barranquilla (CIUDAD) TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL (MARQUE CON UNA X) PRE-INGRESO [X] PERIÓDICO [] RETIRO []

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARA O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO
Gobernación del Atlántico	Ingeniera de Sistema.

DATOS DEL TRABAJADOR O ASPIRANTE (Documento Identificación C.C. cedula de ciudadanía, C.E. cedula extranjería, T.I. tarjeta identidad)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	EDAD (AÑOS)	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NUMERO
Severiche	Jiménez	Julieth Estefany	37	CC	1129574221

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL (Marque con una X en la casilla que corresponde)

APTO sin restricciones para el cargo [X] APTO con restricciones para el cargo [] APTO con recomendaciones para el cargo []

APTO para laborar en altura SI [] NO [] NO APLICA [] APTO para manipular alimentos SI [] NO [] NO APLICA []

EXAMEN EGRESO SATISFACTORIO SI [] NO [] EXAMEN OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO SI [] NO [] APLAZADO TEMPORALMENTE SI [] NO []

RECOMENDACIONES LABORALES

Comentar inmediatamente cualquier cambio con su estado de salud	X	Uso de elementos de protección personal durante la jornada laboral según el cargo, funciones y de acuerdo a normatividad vigente y los requerimientos del trabajo.	
Manejo de mecánica corporal e higiene, postura dentro y fuera del trabajo	X		
Pausa activas durante la jornada con cambios de posición	X		
Bajar de peso	X	Uso de lubricantes oculares	
Dieta y ejercicio	X	Control de cifras tensionales durante 7 días, 2 veces al día	
Otros			

RECOMENDACIONES (Escriba en términos sencillos y claros la interpretación de las recomendaciones para que sean tenidas en cuenta por el empleador)

Exámenes: Visiometria __ Optometria __ Audiometria __ Espirometria __ Ex. de Equilibrio __ RX Tórax __ RX Columna __

Laboratorios: Hemograma __ Glicemia __ VDRL __ Serologia II __ Parcial de orina __ Creatinina __ BUN __ Coprológico __ Colesterol __

Triglicéridos __ Perfil Lipidico __ Transaminasas __ Bilirrubinas __ Otros __

Hay sospecha de Secuela accidente de trabajo SI [] NO [] Enfermedad Profesional SI [] NO [] Enfermedad común agravada por el trabajo SI [] NO []

MANEJO EPS / ARL

Nutrición y Dieta		Optómetra		Oftalmología		Medicina General	
Otorrinolaringología		Cirugía General		Medicina Interna			

Motivo de Remisión:

R. AUDIOMETRÍA	
Uso de doble protección auditiva	
Audiometría clínica confirmatoria	
Control en 6 meses	

R. VISIOMETRÍA	
Uso de EPP	X
Uso de lentes según formulación durante la jornada laboral	X

INCLUIR SVE	
Conservación visual	X
Conservación auditiva	X
Ergonomía e higiene postural	X
Trabajo en altura	

Otros:

Luis E. Bermejo Jimenez
MEDICO CIRUJANO
REG. 13654/83
SALUBRISTA OCUPACIONAL
RES. 6136 OCT 25/2017

Médico
Firma
Nombre Luis Enrique Bermejo Jiménez
Registro Médico 13654/83 Licencia Salud Ocupacional 6136/2017

Aspirante o Trabajador
Firma
Nombre
Documento de Identidad

Resolución S. OCUPACIONAL: Le informamos que en nuestros archivos queda el original de la historia clínica ocupacional de acuerdo a la resolución 1918 de 2009

Original Empresa Copia Medico

Luis E. Bermejo Jimenez
MEDICO CIRUJANO
REG. 13654/83
SALUBRISTA OCUPACIONAL
RES. 6136 OCT 25/2017

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:12 horas del 23/08/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1129574221,**
Apellidos y Nombres **SEVERICHE JIMENEZ JULIETH STEFANY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA**, con NIT **802011065-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

® 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1129574221 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/08/2023 10:29 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC